



Ilustre Municipalidad de Constitución

Departamento de Finanzas Salud

Decreto Exento N°

5400/P

Constitución,

18 NOV. 2014

REF.: Aprueba de Compra por Excepción

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por la Sra. M. Soledad Santelices Espinoza, Encargada Finanzas Salud, en memo N°223/2014, correspondiente a adquisición de Toner para la Unidad de Finanzas de Salud, el costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.

2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determina adjudicar a **JOSE ALVAREZ PASTEN RUT.: 4.515.883-7** por un valor de \$410.000.-(cuatrocientos diez mil pesos) IVA incluido, por calidad del servicio.

3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBESE la resolución de compra directa a **JOSE ALVARES PASTEN RUT: 4.515.883-7** Toner Finanzas Salud

SEGUNDO:

Impútese el gasto resultante a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.009 **Insumos y repuestos Computacionales del CESFAM Cerro Alto.**

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL

02.- C.C. CONTROL INTERNO

03.- CC. CHILE COMPRAS

04.- CC. DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA/

CVG/ROG/PCB/CAS/ROG/LEIV/MSS/munc/roc